

ACUERDO No. 002 de 2013

Por la cual se modifica parcialmente la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la y en el artículo 20 del Estatuto General de la UNIBAC y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, de conformidad con el artículo 20, literal q, del Acuerdo No. 002 de enero 18 de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No. 24 de junio 09 de 2011, se adoptó la Planta global de Empleos vigente en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, para el cumplimiento de su misión institucional y de los planes, programas y proyectos señalados en su plan de acción.

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 909 de 2004 y el D. R. 1227 de 2005, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación a la planta de cargos vigente.

Que la conclusión del prenombrado Estudio Técnico establece la necesidad de suprimir una (1) plaza del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 06, con funciones de informática y crear un empleo de TECNICO OPERATIVO código 314, con el grado 01 que es el existente en la actual escala salarial de la UNIBAC, con funciones de sistemas de información a nivel técnico y a quien se le establecerá el perfil de competencias necesario para su ejercicio

Que la Vicerrectoría Administrativa certificó la existencia de viabilidad presupuestal que permite la creación del nuevo empleo TÉCNICO OPERATIVO código 314 grado 01.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1: Suprímase de la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar el siguiente empleo:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Sistemas)	407	06

Artículo 2: Créese en la Planta Global de Empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, el siguiente empleo:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	TÉCNICO OPERATIVO (Sistemas)	314	01

Artículo 3: Modificar parcialmente la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC adoptada con Acuerdo No. 024 de junio 09 de 2011, la cual a partir de la vigencia del presente Acuerdo quedará así:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	RECTOR	048	04
2	VICERRECTOR	098	03
1	SECRETARIO GENERAL	064	03
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02
4	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01
1	JEFE DE OFICINA	006	01
4	ASESOR (Jurídica, Control Interno, Planeación, Prensa)	105	01
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
2	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
2	SECRETARIA	440	10
3	AYUDANTE	472	02
1	CONDUCTOR	480	02
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02
42			

MM
38

002

Artículo 4: Los demás artículos de la Resolución No. 540 de 30 de diciembre de 2008, conservan su texto original.

Artículo 5: Facúltese a la Rectora de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para el empleo que se crea.

Artículo 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 04 MAR 2013



HAROLDO FÖRTICH GONZÁLEZ

Presidente



ELZIE TORRES ANAYA

Secretaria